

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	6,126
Libras	80,860
Dólares	10,960
Francos suizos	252,970
Francos oelgas	21,900
Fiorines	288,157
Escudos	88,086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y siete (57) viviendas y anexos en Caparrosa (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientas cuarenta y cinco (3.697.745) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta mil cuatrocientas sesenta y seis (60.466) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veinte mil novecientos treinta y dos (120.932) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler, 1.665-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diecisiete (17) viviendas en Salinas (Alicante), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Ibáñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta y dos (617.832) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de doce mil trescientas cincuenta y seis (12.356) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinticuatro mil setecientos trece (24.713) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 2 de agosto de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.666-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento catorce (114) viviendas, anexos y urbanización en Tudela (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas noventa mil ochenta y dos (7.590.082) pesetas con cinco (5) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cinco mil novecientas (105.900) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado

el remate, asciende a la cantidad de doscientas once mil ochocientas una (pese-tas (211.801) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veintiséis (26) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de pro-

ducción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de julio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.637-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Artísticas y Técnicas de Vidrio Soplado Martevís, S. L.
Objeto de la ampliación: Fabricación de vidrio soplado y de laboratorio.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción anual: Antes, objetos de vidrio soplado y laboratorio por valor de unas 100.000 pesetas; después, 7.500.000 ampollas de inyectables, 45.000 jeringuillas de 2 a 20 centímetros cúbicos, 300.000 frascos de diferentes tamaños y 600 kilogramos de vidrio para ojos de cristal, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.703-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Acero Sáez.
Objeto de la industria: Fábrica de productos químicos.

Capital: 475.000 pesetas.

Producción anual: 90.000 kilogramos de ácido acético industrial, 60.000 kilogramos de ácido acético cristalizante, 30.000 kilogramos de ácido acético puro, 12.000 kilogramos de alcohol para desnaturalizar, 15.000 kilogramos de alcohol metílico, 250.000 kilogramos de brea, 25.000 kilogramos de creosotas, 20.000 kilogramos de aceites ligeros y 20.000 kilogramos de aceites pesados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.702-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Baltasar Ortega Albi.

Objeto: Instalar en su industria de platería y bisutería una prensa de tres toneladas métricas, un baño electrolítico y un motor eléctrico de 1 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.718-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego López Cuadrado.—Bornos.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Producción: Este cinematógrafo tiene una capacidad de 250 sillas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
4.719-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Alcántara Sampelayo.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 1.693 metros de longitud, derivando de la de Pedro Abad a Adamuz, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 15 KVA. de 5.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Los Llanos», del término municipal de Adamuz, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
4.716-O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Edigio Prieto Prieto y otros.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica de 300 metros de longitud, a 20.000 voltios, con centro de transformación de 30 KVA., para ali-

mentar trece grupos de riego en Villaveza del Agua.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
4.717-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SANTANDER

Habiendo sido concedida por la Dirección General de Administración Local la necesaria autorización para crear en la plantilla de funcionarios provinciales la plaza de Director del Hogar Provincial Cantabro, esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 6 de julio último, acordó proveer, mediante concurso de méritos, la indicada plaza entre Sacerdotes mayores de cuarenta años, sin que excedan de cincuenta, que reúnan las condiciones que se fijan en las bases que regulan este concurso, las cuales han sido publicadas en el número 85 del «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» de fecha 17 de julio de 1950, en el que los aspirantes podrán examinar los requisitos necesarios para participar en el mismo.

Santander, 1 de agosto de 1950.—El Presidente, José Pérez Bustamante.
1.671-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de nueva urbanización del cruce de la avenida de José Antonio Primo de Rivera y la rambla de Cataluña, bajo el tipo de 717.931,72 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de número piso bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización del cruce de la avenida de José Antonio con la rambla de Cataluña, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastanteado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de pesetas 14.358,65, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario, constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 26 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.634-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena un muelle de descarga que se encuentra enclavado en su antigua Factoría de Badalona, donde puede ser examinado por los interesados, previa información en la Factoría de CAMPSA, de Barcelona, carretera de Casa Antúnez, 67, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta última dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General—Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos—, o enviarse a la misma por correo certificado, con acuse de recibo, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de un muelle en la antigua Factoría de Badalona». Dichas ofertas deben obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 4 de septiembre de 1950, a las doce horas.

Madrid, 4 de agosto de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
4.751-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena diversos materiales siderúrgicos, inútiles para CAMPSA, pero aprovechables para otras industrias.

Dichos materiales se encuentran depositados en su Factoría de Zorroza, apartado, 246, Bilbao, donde podrán ser examinados por los interesados, así como el pliego de condiciones para este concurso, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General—Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos—, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de diversos materiales inútiles para CAMPSA, en Factoría de Zorroza», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de terminar el plazo de admisión, que finaliza el día 21 de agosto de 1950, a las doce horas.

Madrid, 4 de agosto de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
4.752-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena varios materiales inútiles para la misma, existentes en su Factoría de Barcelona, carretera de Casa Antúnez, 67, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid—Secretaría General—Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos—, o enviarse a la misma por correo certificado, con acuse de recibo, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de diversos materiales inútiles para CAMPSA, en Factoría de Barcelona». Dichas ofertas han de obrar en poder de CAMPSA, Torija, 9, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 2 de septiembre de 1950, a las doce horas.

Madrid, 4 de agosto de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
4.753-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SANTANDER

EDICTO

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Carlos Fernández Ruiz, vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis y don Antonio Fernández Quintanilla, naturales de Pámanes, que nacieron el día 3 de abril de 1900 y el 12 de agosto de 1907, y siendo vecinos de Parbayón, y que el primero de ellos, don Luis, se marchó a la República de Cuba hacia el año 1919, y el don Antonio se ausentó de esta provincia en el año 1922, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de los mismos, conociéndose al Antonio por Anastasio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.—El Juez, Eduardo S. Cueto.—El Secretario, P. S., Angel Gómez.
4.499—A. J. 1.ª 10-8-950

H I J A R

EDICTO

Don Pascual Azáñez Miguel, Juez de Primera Instancia de Hajar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por don Francisco Abadía Abós, mayor de edad y vecino de Samper de Cañada, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don Francisco Abadía Martín, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Salvadora Abós Secanella, cuyo vínculo matrimonial fué disuelto hijo de Manuel y Pabla, natural y vecino de Samper de Calanda (Teruel), de donde desapareció el día once de marzo de mil novecientos treinta y ocho, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.938 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hajar a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Pascual Azáñez.—El Secretario accidental (ilegible)
4.798—A. J. 1.ª 10-8-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.037

VIA PEDRO, Manuel; hijo de Buenaventura y de Matilde, de treinta años, natural de Villafranca del Panadés, herrero, soltero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Provenza, 460, y que últimamente iba vestido con mono azul en mal estado; de 1,700 metros de estatura, color moreno, barba poblada, ojos pardos, pelo castaño, boca regular y que tartamudea un poco; procesado en causa 199-4-48, por agresión a Fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la IV Región Militar, en Barcelona.—601.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa Anónima de Seguros fundada en Londres en 1836

Inscrita en España por Orden ministerial de 28 de marzo de 1934 en el

R A M O D E I N C E N D I O S

ADMINISTRACION CENTRAL: 188 FLEET STREET, LONDRES, W. C. 4

Director general: George Wilfred Bridge

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Plaza de Cataluña, núm. 6, Barcelona.

Delegado general: José María Porras

Habiéndose padecido error en la inserción del Haber de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de esta Compañía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221, correspondiente al día 9 de agosto de 1950, página 1692 de su Anexo Único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

H A B E R

Pesetas

Reserva de primas para riesgos en curso del ejercicio anterior:

Por Seguros directos	94.736,35
Por Reaseguros aceptados	41.805,14

Deducida la porción reasegurada	136.541,49
	34.746,71

Impuestos pendientes de pago del ejercicio anterior	101.794,78
Reserva para Sinistros pendientes del ejercicio anterior	9.681,68
	100,—

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:

Por Seguros directos	328.382,41
Por Reaseguros aceptados	136.349,26

Intereses de los Valores Mobiliarios	464.731,67
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	22.486,61
Comisiones netas sobre riesgos extraordinarios	35.466,31
	3.478,65

TOTAL 637.739,70